

**DECRETO ALCALDICIO N° 1000/
AUTORIZA MODIFICACIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 ABR 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.866 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que declara desierta la Licitación Pública ID 3656-49-LE25 para la contratación del proyecto "REPARACIÓN BACHES CALZADA MARIO ORTEGA LOS LIRIOS", en virtud a lo estipulado en el Art. 9° de Ley N° 19.886 y cierre del proceso en el Portal www.mercadopublico.cl, esto en atención a que no se presentaron oferentes al acto de apertura.

El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 24.03.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente al "REPARACIÓN BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: el Sr. Víctor Martínez González-Constructor Civil-DOM, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, y la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil-SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 500 de fecha 15.04.2025 del Director SECPLA, en el marco de la licitación pública "REPARACIÓN BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA" ID Licitación: 3656-69-LE25, Autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 24.03.2025.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 24.03.2025, se designa la comisión evaluadora de ofertas, la que está integrada por tres funcionarios municipales, el Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil-DOM, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil- SECPLA, y la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil- SECPLA, o quienes los subroguen.

Por lo anterior, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización para el reemplazo del profesional Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil- SECPLA de la comisión evaluadora, por estar haciendo uso de sus feriados legales, y será reemplazado por el Profesional Diego Joaquín Morales Soto, Ingeniero Constructor SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE reemplazo del profesional Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil- SECPLA de la comisión evaluadora, por estar haciendo uso de sus feriados legales, y será reemplazado por el Profesional Diego Joaquín Morales Soto, Ingeniero Constructor SECPLA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Público (1)
- Dir. Obras Municipales (1)